



VISTO el Expediente N° 144036 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas F.C.H. – U.N.R.C., solicitando especificar los destinatarios del Curso Extracurricular de Posgrado “Una mirada integral para el abordaje de los consumos problemáticos: hacia un paradigma de corresponsabilidad”, aprobado mediante Resolución C.D. N° 434/2023; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 434/2023 se aprobó la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “Una mirada integral para el abordaje de los consumos problemáticos: hacia un paradigma de corresponsabilidad”; que tendrá como Docente Responsable a la Esp. Silvina SUAREZ (SEDRONAR) (D.N.I. 35.636.232), como Docente Co-Responsable a la Esp. Casandra GASPAS (SEDRONAR) (D.N.I. 33.814.631), como Docente Colaboradora a la Esp. Cintia Mercedes DI SANTO (SEDRONAR) (D.N.I. 33.359.849), y como Coordinadora a la Mgter. Laura Verónica DELGADO (D.N.I. 25.471.376) (UNRC), y se llevará a cabo de manera presencial en el primer cuatrimestre de 2024, los días sábados 16 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 15 de junio y 10 de agosto de 2024, con una carga horaria de 40 horas (2 créditos).

Que mediante Nota de fecha 03 de mayo de 2024, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica solicita se especifique que el Curso Extracurricular mencionado está destinado a egresados que hayan obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023, ello a solicitud de la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de la U.N.R.C.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que el Curso Extracurricular de Posgrado “Una mirada integral para el abordaje de los consumos problemáticos: hacia un paradigma de corresponsabilidad”; que tendrá como Docente Responsable a la Esp. Silvina SUAREZ (SEDRONAR) (DNI 35.636.232), como Docente Co-Responsable a la Esp. Casandra GASPAS (SEDRONAR) (DNI 33.814.631), como Docente Colaboradora a la Esp. Cintia Mercedes DI SANTO (SEDRONAR) (DNI 33.359.849), y como Coordinadora a la Mgter. Laura Verónica DELGADO (DNI 25.471.376) (UNRC), y se llevará a cabo de manera presencial en el primer cuatrimestre de 2024, los días sábados 16 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 15 de junio y 10 de agosto de 2024, con una carga horaria de 40 horas (2 créditos), aprobado mediante Resolución C.D. N° 434/2023, estará destinado a: “Docentes universitarios, Nodocentes, docentes de otros niveles del sistema educativo, profesionales del área de salud y educación, referentes comunitarios, **que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo,**



**tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023”.**

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 124/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 17 de mayo de 2024 a las 09:03:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-124\_24 Incorporar frase destinatarios posgrado 434\_23 CD [0ec953]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas